



Universidad de
Castilla-La Mancha

José Julián Garde López-Brea
Rector

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Resolución de 18 de noviembre de 2015 (DOCLM de 24 de noviembre), así como lo establecido en la estipulación sexta del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Cuenca y la Universidad de Castilla-La Mancha para la creación del Aula Compra Pública Responsable y Sostenible en la Universidad de Castilla-La Mancha, firmado el 21 de junio de 2022, y a propuesta de la Vicerrectora de Innovación, Empleo y Emprendimiento,

HE RESUELTO:

Nombrar Director del Aula Compra Pública Responsable y Sostenible en la Universidad de Castilla-La Mancha, con fecha de efectos 21 de septiembre de 2022, al Dr. D. José Antonio Moreno Molina.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste y surta efectos oportunos, firmo en Ciudad Real en la fecha abajo indicada.

Dr. D. José Antonio Moreno Molina.

ID. DOCUMENTO	GHblmpNiUk		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
GARDE LOPEZ-BREA JOSE JULIAN	21-09-2022 12:25:05	1663755904852	
 GHblmpNiUk			